

CONSTANCIA SERETARIAL: La apoderada judicial de la parte demandante solicita decreto de medidas. A Despacho para proveer. -

Florida, Valle de Cauca, noviembre 30 de 2023


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

AUTO No. 1379
RADICACION. 2023-00091

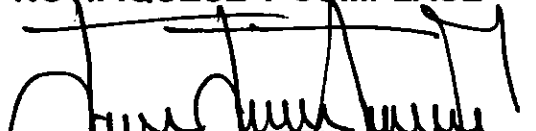
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, noviembre 30 de 2023

Solicita la apoderada judicial de la parte demandante dentro del presente proceso EJECUTIVO promovido por COMERCIALIZADORA LLANTOTAS S.A.S., contra JAIRO ALONSO OCHOA OSPINA, el decreto una medida cautelar, a lo cual se accederá.

Como consecuencia de lo anterior y dada su procedencia se dispone DECRETAR EL EMBARGO en la proporción legal que le corresponda, sobre el inmueble denunciado como de propiedad de la parte demandada JAIRO ALONSO OCHOA OSPINA, identificado con el folio de matrícula Nro. 378-145063, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira-V., a quien se le enviará comunicación informando el decreto de la medida.

Por su parte, se decreta el embargo sobre el establecimiento de comercio denominado "DISTRIBUIDORA DE CARNES MOTOR" identificado con el folio de matrícula # 87094, para lo cual se dispone oficiar a la Cámara de Comercio de Palmira, para los efectos de inscripción de la medida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 64 de fecha 01 DIC 2023


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario